

LA CISTERNA, 19 MAR. 2013

VISTOS:

1.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el D.F.L. N° 150, de 1981 "Sistema Único de Prestaciones Familiares" y el Reglamento de Delegación y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas, Art. 1.9.2. aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del 2001.-

TENIENDO PRESENTE:

1.- Que la funcionaria Municipal que se indica a continuación, ha solicitado la continuidad de reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar por su hijo, presentando el antecedente correspondiente, a fin de materializar dicho beneficio legal.-

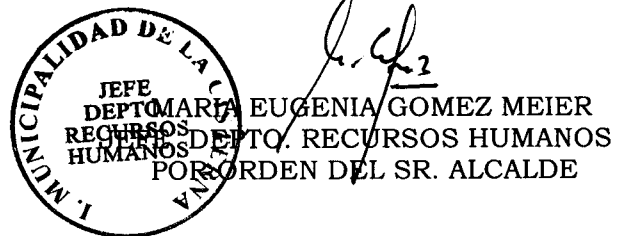
D E C R E T O :

1.- **CONTINUESE**, el reconocimiento del beneficio de Asignación Familiar, a la funcionaria Municipal, Doña MARIA ANGELICA ARAYA GONZALEZ, Escalafón Jefatura, Grado 11° E.M.R , por su hijo, que a continuación se individualizan,

NOMBRE	: GIOVANNI ANDRES GNEIS ARAYA
CEDULA DE IDENTIDAD	: [REDACTED]
PARENTESCO	: Hijo
FECHA DE NACIMIENTO	: 18.12.1992
INICIO BENEFICIO	: 01.01.2013
TERMINO DE BENEFICIO	: 31.08.2013
TIPO DE CARGA	: Simple

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la funcionaria antes señalada quedará con Dos cargas simples autorizadas dentro del período que-se señala, y/o mientras mantenga vigente su relación laboral con este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



MEGM.POF.Mgsn.-